



## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

**2 de agosto de 2021**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, "**GREENERGY**").

#### **Notificación de inicio de programa de Recompra de acciones.**

Con fecha de hoy, Greenergy comunica que está procediendo a iniciar un Programa de Recompra en los términos que se indican a continuación:

1.Objetivo. El Programa de Recompra se realiza con la única finalidad de mantener las acciones en autocartera para remunerar al personal clave de la compañía con bajo planes de opciones sobre acciones.

2.Número máximo de acciones e inversión máxima. El número máximo de acciones a adquirir en el marco del Programa de Recompra (el "NMAA") será de 100.000 acciones propias que representan aproximadamente el 0,36% del capital social de la Sociedad a la fecha de este anuncio. Por su parte, la inversión neta máxima del Programa de Recompra asciende a 4.000.000 de euros (la "Inversión Máxima").

A efectos de calcular el importe de la Inversión Máxima, sólo se tendrá en cuenta el precio de adquisición de las acciones. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta los gastos, comisiones o corretajes que se puedan cobrar en las operaciones de adquisición.

3.Condiciones de precio y volumen. La adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de acuerdo con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016. En particular, por lo que respecta al precio, Greenergy no adquirirá acciones a un precio superior al mayor de: (i) el precio de la última transacción independiente; o (ii) la oferta independiente más alta en ese momento en los centros de negociación donde se realice la compra. Con respecto al volumen de negociación, Greenergy no comprará más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Greenergy en el centro de negociación donde se realice la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a efectos del cálculo anterior se basará en el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de Duración El Programa de Recompra comenzará el 3 de agosto de 2021 y permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2021. No obstante, Greenergy se reserva el derecho a dar por terminado el Programa de Recompra si, antes de su fecha de vencimiento (es decir, el 3 de agosto de 2021), se ha cumplido su finalidad y, en particular, si Greenergy ha adquirido al amparo del Programa las NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcance el importe de la Inversión Máxima, o si cualquier otra circunstancia así lo aconseja o requiere.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas al amparo del mismo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

Madrid, 2 de agosto de 2021

---

D. David Ruiz de Andrés

Presidente del Consejo de Administración

GREENERGY RENOVABLES, S.A.